



Castilla-La Mancha



Consejería de
Bienestar Social



Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez 2022

- Qué son las pensiones no contributivas.
- Quiénes tienen derecho.
- Revalorización.
- Regularización y revisión.
- Ayudas al alquiler.
- Dónde y cómo solicitar las pensiones.

1. ¿Qué son las pensiones no contributivas?

Las Pensiones no contributivas de la Seguridad Social, van dirigidas a todas las personas que, encontrándose en estado de necesidad, carezcan de recursos económicos suficientes para su subsistencia, aunque no hayan cotizado o lo hayan hecho de forma insuficiente.

Junto con la prestación económica, las personas perceptoras de la Pensión No Contributiva tienen derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita y a servicios sociales complementarios. La condición de pensionista de invalidez es compatible con actividad laboral.

2. ¿Quiénes tienen derecho a la pensión no contributiva?

Personas residentes en territorio español con los siguientes requisitos:

- Carecer de Ingresos suficientes.
- Cuando las rentas o ingresos personales de que disponga o tenga derecho a disponer sean inferiores, en cómputo anual, a 5.899,60 €.
- No obstante, aunque sus ingresos o rentas sean inferiores a esa cantidad, se tienen en cuenta los del cónyuge, hijos-as, padre, madre, abuelos-as, nietos-as y hermanos-as con los que conviva.

JUBILACIÓN

Edad: Tener sesenta y cinco o más años.

Residencia: Residir legalmente en territorio español o tener ciudadanía comunitaria residente en España, con inscripción en el registro que existe a tal efecto; y haberlo hecho durante diez años, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.

INVALIDEZ

Edad: Tener más de dieciocho años y menos de sesenta y cinco años.

Residencia: Residir legalmente en territorio español o tener ciudadanía comunitaria residente en España, con inscripción en el registro que existe a tal efecto; y haberlo hecho durante cinco años, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.

Discapacidad: Tener reconocido un Grado de Discapacidad igual o superior al 65%.

3. Revalorización de estas pensiones para el año 2022.

Con carácter general, las cuantías máximas de la Pensión no contributiva para el año 2022 son las siguientes:

CUANTÍA	ANUAL €	MENSUAL €
Íntegra	5.899,60 €	421,40 €
Mínima (25%)	1.474,90 €	105,35 €
Íntegra + incremento 50%	8.849,40 €	632,10 €

Aquellos pensionistas de invalidez cuyo grado de discapacidad sea igual o superior al 75% y acrediten necesidad de concurso de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida, reciben como complemento 210,70 € en cada una de las catorce pagas.

4. Regularización y revisión de las pensiones.

Todo pensionista tiene la obligación de comunicar las variaciones respecto de sus convivientes, el estado civil, su residencia, recursos económicos propios o del resto de convivientes y cuantas afecten a la conservación o cuantía de su pensión, y siempre en el plazo de 30 días.

Quienes ya fueran pensionistas en 2021 están obligados a presentar la Declaración Anual, relativa a miembros de su unidad familiar, sus recursos y los del mismo pensionista. Los importes que resulten indebidamente percibidos por el incumplimiento de las citadas obligaciones serán devueltos por sus perceptores a la Tesorería General de la Seguridad Social.

5. Ayudas al alquiler.

Se realizará un pago anual único de 525 € a personas beneficiarias de Pensión que vivan en vivienda alquilada y cumplan los requisitos establecidos en el R. D. 1191/2012.

6. ¿Dónde y cómo solicitar estas pensiones?

La solicitud podrá presentarse en Sede Electrónica, por correo postal o personalmente en las siguientes oficinas:

Sede Electrónica de la JCCM
www.castillalamancha.es



- Albacete C/ Pedro Simón Abril, 10
CP 02003 - ALBACETE. Tif.: 967 55 80 00
- Ciudad Real C/ Paloma, 21
CP 13001 - CIUDAD REAL. Tif.: 926 27 62 00
- Cuenca C/ Lorenzo Hervás y Panduro, 1
CP 16002 - CUENCA. Tif.: 969 17 68 00
- Guadalajara C/ Julián Besteiro, 2
CP 19001 - GUADALAJARA. Tif.: 949 88 58 00
- Toledo C/ Guadalmena, 2
CP 45007 - TOLEDO. Tif.: 925 26 90 35

